



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
Año de la Universalización de la Salud

934558



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 0218-2020-GRU-GR

Pucallpa, 06 de julio 2020

VISTO: El INFORME No. 1403-2020-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de julio 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de mayores recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 0175-2020-EF, publicado el 02 de julio de 2020, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como de los beneficios de subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, a cargo del Gobierno Regional de Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia No.014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

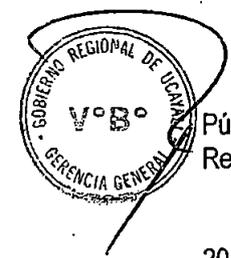
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0869-2019-GRU-GR, de fecha 31 de diciembre 2019 se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 861'827,891.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo No. 0175-2020-EF, publicado el 02 de julio de 2020, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 18'167,946.00)** a favor de Gobiernos Regionales, destinados a financiar las intervenciones y acciones que se indican en los Anexos que forman parte de la referida normatividad;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo No.1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en este contexto normativo es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 406,139.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar las intervenciones y acciones a cargo del Gobierno Regional de Ucayali;

Con la facultad conferida por la Ley No. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

Año de la Universalización de la Salud



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
Región de Tradición Viva

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Desagregación de Transferencia de Partidas.

Apruébese la desagregación de Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Ucayali, aprobados mediante Decreto Supremo No. 0175-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 406,139.00), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA

Fuente de Financiamiento

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

: 301 REGION UCAYALI EDUCACION PURUS

: 0090 ACCIONES CENTRALES LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

En Soles

9,694.00

3,694.00

6,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

9,694.00

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA

Fuente de Financiamiento

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES

: 303 REGION UCAYALI EDUCACION CORONEL PORTILLO

: 0090 ACCIONES CENTRALES LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

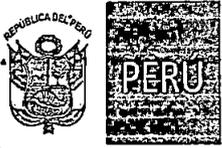
: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

En Soles

322,909.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

Año de la Universalización de la Salud



2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 286,909.00

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 36,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
 ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto) En Soles

GASTOS CORRIENTES 791.00

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 791.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto) En Soles

GASTOS CORRIENTES 1,854.00

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1,854.00

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto) En Soles

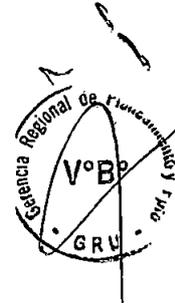
GASTOS CORRIENTES 3,927.00

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 927.00

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 329,481.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGION UCAYALI EDUCACION PADRE ABAD





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

Año de la Universalización de la Salud



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090 ACCIONES CENTRALES LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD/EJECUCION/OBRA : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de Gasto)

En Soles

GASTOS CORRIENTES

66,964.00

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

39,964.00

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

27,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

66,964.00

TOTAL PLIEGO

406,139.00

Artículo 2° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3° - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Signature]
Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000041

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 301 GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS [001506]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/07/2020

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0218-2020

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2020

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 175-2020-EF, PARA PAGO DE CTS PROFESORES CONTRATADOS 2019, Y SUBSUDIO POR SEPELIO Y LUTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL	OSR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
0090							0	9,694
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
3000385							0	9,694
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
5005628							0	9,694
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
00							0	9,694
	RECURSOS ORDINARIOS							
5	2.1						0	3,694
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
5	2.2						0	6,000
	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							
TOTAL							0	9,694

